

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 21 de Mayo de 1890.

Número 116.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Mayo.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 21.—Santos Secundino, mártir y Hospicio, confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo.

Secretaría de Gobernación. Acuerdos.

Secretaría de Policía. Acuerdos.

Secretaría de Fomento. Acuerdo.

Secretaría de Hacienda. Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.

Secretaría de Guerra. Acuerdos.

Instrucción Pública. Detalle.

Marina. Movimiento marítimo.

Podér Judicial. Sesión.—Sentencia.—Minuta.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Annucios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 3.

Palacio Nacional.

San José, 20 de mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á la patente de Cónsul del Imperio Alemán en esta República, expedida á favor de don Carlos W. Wahle, y ordenar que, en consecuencia, se guarden al expresado señor Wahle las prerrogativas que le corresponden.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente. GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 53.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Mauro Jirón formador é Inspector de la Tipografía Nacional, con el sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 54.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Mayo de 1890.

Vista la renuncia presentada por don Otoniel Pacheco, del cargo de escribiente del Registro del Estado Civil.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla, y nombrar para sustituirlo á don Jenaro Quesada, con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 55.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Otoniel Pacheco, para 2º Corrector y Tenedor de Libros de la Tipografía Nacional, con el sueldo de \$ 75-00 mensuales.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Mayo de 1890.

Con la mira de mejorar el servicio público,

El Presidente de la República

ACUERDA:

I.—Aumentar el cuerpo de Policía de la ciudad de Alajuela con cinco polizontes.

II.—Crear un Agente de Policía en la villa de Grecia y otro en s barrios de Sarchí y San Jerónimo de la misma villa.

III.—Crear un Agente de Policía en San Antonio de Belén y otro en San Isidro de Heredia.

IV.—Crear dos polizontes en Matina y uno en la villa de Aserrí.

Cada uno de estos empleados gozará de la dotación mensual de treinta pesos.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 14.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de esta fecha en adelante don Manuel Castro y Arce, escribiente de la Agencia Principal de Policía de Alajuela, ejerza las funciones de Secretario de la misma, con la dotación mensual de treinta y cinco pesos; y que cada uno de los escribientes de las Agencias de Policía de las provincias de Cartago y Heredia y de la Comarca de Puntarenas, ejerza las mismas funciones y disfrute del sueldo de treinta pesos mensuales.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 15.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una plaza de Agente de Policía en el lugar llamado "El Desmonte", que se encuentra en el camino de Alajuela á Puntarenas, con el sueldo de treinta pesos mensuales.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 16.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del Desmonte, en el camino que conduce de Alajuela á Puntarenas, á don Baltasar Araya, con el sueldo de treinta pesos mensuales, según lo dispone el acuerdo número 15 de esta fecha.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en propiedad, al señor don

Alberto Navarro para que desempeñe el puesto de dibujante de la oficina de la Dirección General de Obras Públicas, que interinamente ejercía, con la dotación mensual de noventa pesos.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Mayo de 1890.

El señor Presidente de la República, á solicitud de don Santiago Antonio Federici y Galloni d' Istria, y de conformidad con los Decretos nº 15 de 3 de Setiembre de 1880, 2º de 1º de Febrero de 1882 y 32 de 7 de Julio de 1887,

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de Aduana y muellaje los siguientes artículos:

20 zapatas } para mazos.
20 dados }
16 resortes de válvula para compresor de aire.
2 Lubricadores de cristal, patente de "Ellis."
2 piezas de repuesto } para taladros.
12 pernos y tuercas } neumáticos.
100 pies acero redondo para taladrar.

30 libras metal de Babbit para munnernas.

Todo lo cual ha pedido el señor Federici á Nueva York para los trabajos de las minas "La Trinidad" y "La Unión."—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República, á solicitud del Inspector provincial del ramo,

ACUERDA:

Admitir su renuncia á don Nicolás Echeverría del puesto de maestro de la Escuela de niñas de la ciudad de Alajuela, y recargar sus funciones, sin especial remuneración, á la Directora del mismo plantel.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 24.

Palacio Nacional. San José, 19 de Mayo de 1890. El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir su renuncia fundada en motivos de salud a la señorita Francisca Pons, ayudante de la Escuela de niñas de Esparta, y nombrar en su reemplazo a la señorita Rafaela Herrera.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 64.

Palacio Nacional. San José, 19 de Mayo de 1890.

Vistas las renunciaciones que del servicio activo de las armas han presentado los señores Sargento Mayor don Francisco Zeledón, Capitán don Idefonso Ulloa, Subtenientes don Pedro Madrigal, don Manuel E. Monje y don Zacarías Bolaños, del Cuartel Principal; Teniente don Braulio Narraño y Subtenientes don Matías Corrales y don Celso Ortega, del Cuartel de Artillería, el Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarlas.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 65.

Palacio Nacional. San José, 19 de Mayo de 1890.

Con el deseo de establecer una organización mejor en el servicio militar ordinario de los Cuarteles de esta Provincia, hasta donde las circunstancias actuales lo permitan, y mientras se procede por esta Secretaría a la reorganización definitiva del Ejército, El Presidente de la República

ACUERDA:

La guarnición de servicio ordinario de los Cuarteles de esta Plaza, constará de los siguientes Jefes, Oficiales y tropa.

Cuartel Principal.

- 1 Primer Comandante. 1 Segundo Comandante. 2 Sargentos Mayores. 2 Capitanes. 4 Tenientes. 9 Subtenientes. 13 Sargentos. 12 Cabos. 75 Soldados.

De esta guarnición se dedicarán para el servicio de la Cárcel Pública de esta Ciudad, un Teniente, dos cabos y 18 soldados.

Cuartel de Artillería.

- 1 Primer Comandante. 1 Segundo Comandante. 2 Sargentos Mayores. 2 Capitanes. 3 Tenientes. 6 Subtenientes. 12 Sargentos. 12 Cabos. 70 Soldados.

De esta guarnición corresponderán un sargento 1º, dos cabos y diez y ocho Soldados para el servicio de la Cárcel Pública.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 66.

Palacio Nacional. San José, 19 de Mayo de 1890. Con el objeto de llenar las plazas exigidas por la nueva organización dada a los Cuarteles de esta Plaza, según acuerdo Nº 65 de esta misma fecha, el Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta en el servicio activo de las armas al Teniente don Demetrio Romero y a los Subtenientes don Jesús Madrigal y don Pedro Umaña, debiendo prestar servicio los dos primeros en el Cuartel de Artillería y el último en el Cuartel Principal.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 67.

Palacio Nacional. San José, 20 de Mayo de 1890.

Vistas las renunciaciones que de Comandantes de esta Plaza y de la de Cartago, han presentado respectivamente, los señores Teniente Coronel don Juan Rafael Chamorro y Coronel don Adriano Villavicencio, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

No aceptarlas.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

INSTRUCCION PUBLICA.

Los infrascritos, miembros de la Junta de Educación del distrito de Mercedes de Atenas, en el deseo de fomentar el desarrollo de la instrucción en su localidad, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Educación Común, levantan el siguiente detalle forzoso para proveer de útiles y enseres a la escuela de varones del expresado distrito.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Ignacia Sibaja, Sacramento Sánchez, Rafael Cubero, Francisco Sánchez p., Francisco Sánchez h., Agustín Burgos, Guadalupe Argüello, Estanislao García, Juan González, Santiago González, Leandro Vargas, Macario Fallas, Atanacio Pérez, Eduardo Porras, Ubaldo Moya, Eduardo Rodríguez, Pablo Ramírez, Jesús Sánchez, Pedro Arias hijo, Rafael Pérez, Juan José Pérez, Petronila Fonseca, Cosme Pérez, José Pérez, Petronila González, Manuel Pérez, Manuel Cubero, Pablo Cubero, Félix Rodríguez, José Cubero, Sotero Aguilar, Santiago Vargas, Nicolás Bogantes, Santiago Montoya, Rafael Rojas, Pedro Conitrillo, Gregorio Aguilar, Gorgonio Castro, Cosme Rodríguez, J. Fructuoso Pérez, Miguel Conitrillo p., Miguel Conitrillo h., José Alpizar, Procopio Sibaja, Miguel Quesada, Alberto Alvarado, Tomás Quesada, Santiago López, Lorenzo Quesada, Pedro Guzmán, Joaquín Gätjens, Joaquín Cortés, Juan Pablo Mora.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Juan Vargas, Pedro Fernández, Félix Montoya, Sergio Rojas, Idefonso Mena, Florencio Marín, Trinidad Campos, Valerio Hernández, Paula Villalobos, Manuela Sosa, Teófilo Hernández, Jesús Vargas, Juan Vargas, José M. Salazar, Félix Salazar, Francisco Ronán, Manuel Garita, Domingo Garita, José Mejías, Diego Barbosa, Antolín Vindas, Juan Gätjens, Francisco Gätjens, Antonio Gätjens, Aquilino Gätjens, Gregorio Mena, Blas Rojas, Isaias Mondragón, Pablo Rodríguez, Florentino Salazar, José Román, Elías Román, Segundo Garita, Antonio Garita, Rafael Barbosa, Florencio Vargas.

Y transcribese el presente acuerdo al señor Jefe Político de este cantón, para que se sirva elevar el detalle que contiene, por el Organismo correspondiente, al señor Ministro del ramo, para su aprobación.

En el distrito de Mercedes de Atenas, a las cinco de la tarde del día siete de Febrero del año de mil ochocientos noventa.

AQUILINO GÄTJENS, Presidente. EDUARDO RODRÍGUEZ, Vocal.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Limón.

19 de Mayo.

El vapor M. R. B. "Larné", procedente de Colón, fondeó a la 1 y 1/2 p.m. de hoy. Pasajeros: 22 de proa. Carga: 888 bultos. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Consignado a la Compañía de Agencias.

20 de Mayo.

El vapor "Hispania", procedente de New Orleans, fondeó a las 3 y 1/2 de ayer. Sin pasajeros: Carga: 4586 bultos de mercaderías. Correspondencia: 13 sacos. Consignado a Mr. M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

SALA DE SESIONES DE LA CORTE PLENA.—San José, a las doce del día nueve de Mayo de mil ochocientos noventa.

Licenciado don Ricardo Jiménez, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y de la Corte de Casación.—Licenciado don Ramón Carranza, Magistrado de la Corte de Casación.—Licenciado don Vicente Sáenz, Magistrado de la Corte de Casación.—Licenciado don Manuel Argüello, Magistrado de la Corte de Casación.—Licenciado don Alejandro Alvarado, Magistrado de la Corte de Casación.—Licenciado don Ramón Loria, Presidente de la Sala 2ª de Apelaciones.—Licenciado don Gregorio Trejos, Magistrado de la Sala 2ª de Apelaciones.—Licenciado don Ezequiel Herrera, Magistrado de la Sala 1ª de Apelaciones.—Licenciado don Manuel V. Jiménez, Presidente de la Sala 1ª de Apelaciones.—Licenciado don Benito Serrano, Magistrado de la Sala 2ª de Apelaciones.

Reunidos los señores Magistrados que arriba se expresan, en sesión ordinaria presidida por el primero, declaró este instalada la Corte Suprema de Justicia en la forma dispuesta por la Ley Orgánica de Tribunales, y se procedió en lo demás de la manera siguiente:

Artículo 1º.—No pudiendo continuar don Saturnino Trejos desempeñando la Judicatura

de 1ª Instancia de la comarca de Puntarenas, por ser hermano del Magistrado Trejos, según lo dispone el inciso 2º del artículo 26 de la Ley Orgánica de Tribunales, se nombró en reemplazo de aquél, por el tiempo que resta para terminar su período, al Licenciado don Salvador Jirón y se comisionó al señor Gobernador de la citada comarca para que reciba a éste el juramento respectivo.

Artículo 2º.—Estando acéfalo el Juzgado de 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, se nombra para el desempeño de aquél a don Francisco María Peña, por el tiempo que falta para cumplir el presente período judicial y se comisionó al señor Gobernador de aquella Provincia para recibir al nombrado el juramento de ley.

Artículo 3º.—Vista la renuncia presentada por el Licenciado don Melchor Cañas, del cargo de Juez 1º Civil en 1ª Instancia de esta Provincia, se acordó aceptarla y nombrar en su reemplazo al Licenciado don Rafael Chacón, con carácter de interino, hasta el treinta y uno inclusive del mes en curso, y comisionar al señor Presidente de este Tribunal para que dé al sustituto la posesión respectiva.

Artículo 4º.—Leída la nota del Juez de lo Contencioso-administrativo, Licenciado don Ezequiel Herrera, en que manifiesta no serle posible continuar en el ejercicio de aquel cargo hasta concluir el período para que se le nombró, por haber aceptado el puesto de Magistrado, se acordó nombrar en sustitución del señor Herrera al Licenciado don Melchor Cañas, hasta concluir el período.

Artículo 5º.—Se procedió al nombramiento de Jueces de 1ª Instancia para el próximo período y resultaron electos: para Juez de lo Contencioso-administrativo, el Licenciado don Melchor Cañas; para Jueces 1º y 2º Civil de esta Provincia, los Licenciados don Rafael Chacón y don Alberto Brenes C., respectivamente; para Juez del Crimen de la misma, el Licenciado don Camilo Esquivel; para las de Cartago, Heredia, Alajuela y comarca de Puntarenas, los Licenciados don Marcelo Brenes, don Isidro Marín C., don Ramón Bustamante y don Salvador Jirón, en el orden que se indican; y para la de Guacacaste, don Pío Muñoz.

Se suspendió la sesión.

Continuó a las dos de la tarde del mismo día, con asistencia de los mismos Magistrados.

Artículo 6º.—Compareció el Licenciado don Melchor Cañas y prestó el juramento de ley, en su carácter de Juez de lo Contencioso-Administrativo por los días que restan del presente período judicial.

Artículo 7º.—Se procedió a formar la lista de Conjuces que, con arreglo al artículo 58 de la Ley Orgánica de Tribunales, debe obrar en el Tribunal Supremo de Justicia, y quedó del modo siguiente:

- Doctor don José María Castro M. Licenciado don José María Ugalde. " " Francisco María Fuentes. " " Francisco Sánchez. " " Mauro Fernández. " " Jesús Solano. " " Pedro León Páez. " " Federico González. " " Ascensión Esquivel. " " José M. Zeledón J. " " Gabriel Brenes. " " Angel A. Castro. " " Andrés Venegas. " " Pedro Pérez Zeledón. " " Bernardo Soto. " " José Mouje Reyes. " " Máximo Fernández. " " Albino Villalobos. " " Cleto González Víquez. " " José Joaquín Trejos.

Artículo 8º.—El Conjuez Doctor don Pedro León Páez salió designado por la suerte para completar la Sala 1ª de Apelaciones, mientras el Congreso nombra al que debe reponer al Licenciado don Ezequiel Gutiérrez, quien no aceptó la Magistratura.

Terminó la sesión.

Ricardo Jiménez.—Ramón Carranza.—Vicente Sáenz.—Manuel Argüello.—A. Alvarado.—Ramón Loria.—José Gregorio Trejos.—Ezequiel Herrera.—Manuel V. Jiménez.—Benito Serrano.—Pedro León Páez.—Cipriano Soto, Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 16 de Mayo de 1890.

CIPRIANO SOTO.

Sala de Casaciones.

San José, a las nueve de la mañana del día catorce de Mayo de mil ochocientos noventa.

Resultando: que el Doctor don Miguel Wenceslao Angulo, en su carácter de apoderado de la señora Juana María Flores, ha interpuesto recurso de casación...

Resultando: que el recurrente alega como motivo del recurso estar mal consultado el espíritu del artículo 548 del Código Civil...

CONSIDERANDO:

1º—Que en lo que respecta á que los bienes de la sucesión se entreguen al Albacea provisional...

2º—Que lo resuelto acerca de acumulación de intervención del Ministro Público...

3º—Que por todo lo expuesto la resolución dictada no tiene, en ninguno de los puntos que comprende, el carácter de sentencia definitiva.

Es conforme.

Secretaría de la Corte de Casación.

CIPRIANO SOTO.

Sala Primera de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Mayo 13 y 14.

1.—En el recurso de casación interpuesto en juicio ordinario sobre nulidad de un contrato...

2.—En el juicio ordinario sobre aceptación de una escritura y pago de daños y perjuicios...

3.—En el recurso de casación interpuesto en juicio ordinario seguido por Juan Solano Fallas...

4.—En el recurso á que se refirió el número 1 de esta minuta, se citó y emplazó á las partes para que dentro de tercero día se apareciesen ante el Tribunal de Casación...

5.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un testamento, seguido por María del Rosa-

rio Jiménez y otros, contra María Eulogia y Juan Jiménez, se declaró separado al Magistrado don Manuel Vicente Jiménez...

6.—Igual resolución se dictó en el juicio ordinario sobre nulidad de unas escrituras...

7.—Se señalaron nuevamente las doce del día tres de Junio próximo, para la vista del juicio ordinario entre Inés Aguilar é hijos y Rafael Urrutia...

8.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una cuenta partición en la mortuoria de doña Joaquina Ramírez...

9.—En el recurso de casación interpuesto en el juicio ordinario sobre exclusión de unas fincas de un inventario...

10.—En el juicio mortuorio de Jacoba Naranjo, se ordenó devolver al Juzgado respectivo el juicio, para la citación de la albacea...

Secretaría de la Sala Primera. Corte Suprema de Justicia. San José, 14 de Mayo de 1890.

ALFONSO JIMÉNEZ R., Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

El señor Manuel Madrigal y Jiménez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado justificando el derecho de posesión que durante más de veinte años tuvo en unión de su esposa...

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado 2º civil. San José, 4 de Febrero de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srío.

3 v. 1.

El señor Frutos Murillo y Acuña, mayor de edad, casado, agricultor y de éste domicilio, se ha presentado justificando el derecho de posesión que desde hace más de catorce años tiene en la finca siguiente...

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho en el inmueble descrito se presenten á deducirlo dentro de treinta días.

Juzgado 2º civil, San José, 19 de Mayo de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srío.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Ezequiel don Andrés Venegas y García, mayor de edad, casado, y de este vecindario...

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

San José, á la una de la tarde del día diez-ocho de abril de mil ochocientos noventa.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA, Urbino Castro, Prosrío.

3 v. 1.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Vicente Quesada, contra quien he proveído con fecha 16 del corriente el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos...

Juzgado de 1º Instancia del Crimen. San José, 16 de Mayo de 1890.

C. ESQUIVEL, Mauro Alvarez, Srío.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ignacio Valverde, contra quien he proveído con fecha de hoy, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos...

Juzgado de 1º Instancia del Crimen. San José, 13 de Mayo de 1890.

C. ESQUIVEL, Mauro Alvarez, Srío.

BLAS PRIETO, Alcalde primero de esta ciudad.

Cita y emplaza á los herederos, legatarios acreedores y demás interesados en la mortuoria de la que fué Dominga Ballesteros y Montero...

Alcaldía primera. San José, 19 de Mayo de 1890.

BLAS PRIETO, J. Ismael Garita, Srío.

En la Alcaldía de mi cargo se tramita la mortuoria de la finada Juana Villegas y Esquivel...

se presenten en mi despacho á ejercer sus derechos: si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera...

José M. Viquez, Pedro C. Contreras, Srío.

Con noventa días de término, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados desconocidos...

DEMETRIO SANABRIA, Ramón Molina h., Basilio Corrales M.

En la Alcaldía tercera de este cantón, se tramita la mortuoria de la señora María Acuña Morúa...

Alcaldía 3ª—San José, 19 de Mayo de 1890.

DEMETRIO SANABRIA, Basilio Corrales M., Gregorio Flores.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles cuatro del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor la finca siguiente: Casa de habitación compuesta de tres piezas...

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 16 de Mayo de 1890.

JACINTO TREJOS C., Agapito Zumbado, Srío.

A las doce del miércoles cuatro del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, la finca siguiente...

Este inmueble pertenece á la mortuoria de Rosendo Araya Carvajal y se vende á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad...

A. CASTRO CARRILLO, Eustaquio Pérez, Srío.

